



Nº decreto
692
Fecha de Firma:
25/04/2025
Los Barrios

D. Manuel Muñoz García, Sexto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Contratación, Compras y Patrimonio (Unidad de Planificación Económica)

Expte./Ref: 2/23

Asunto: Prórroga del Contrato del servicio de recogida, transporte y custodia de animales abandonados y perdidos en el T.M. de Los Barrios, por procedimiento abierto simplificado.

Visto que consta en el expediente escrito de fecha 20 de marzo de 2025, presentado por el representante legal de la empresa CONTROL ZOOSANITARIO SL, prestando conformidad de la prórroga del contrato por un año.

Consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 27 de marzo de 2025, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato de servicio de recogida y custodia de animales de compañía del municipio de Los Barrios, de conformidad con el PCAP.

Consta en el expediente Propuesta de servicio firmada por el Concejal Delegado de Salud Pública de fecha 27 de marzo de 2025, por el que se propone la necesidad de realizar la prórroga de un año del Contrato de servicio de recogida y custodia de animales de compañía del municipio de Los Barrios.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 28 de marzo de 2025.

Visto que consta en el expediente documentos contables de Retención de Crédito, de fecha 9 de abril de 2025 nº 220259000021 y 220250004306 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación del servicio de recogida y custodia de animales de compañía del municipio de Los Barrios, por una cuantía de 35.398,80 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 820 de fecha 12 de abril de 2023, se procedió a la adjudicación del contrato de servicio de recogida y custodia de animales de compañía del municipio de Los Barrios.

Consta en el expediente como formalización administrativa, el contrato del servicio de recogida y custodia de animales de compañía del municipio de Los Barrios, de fecha 2 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 11 de abril de 2025 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

Con fecha 15 de abril de 2025 se emite informe de Secretaría General y con fecha 22 de abril de 2025 se emite informe favorable del Interventor General.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Fecha	25/04/2025 08:08:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Página	1/3	



Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2024 prorrogado para el ejercicio 2025 de fecha 7 de febrero de 2025.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Que procede la prórroga del Contrato del servicio de recogida, transporte y custodia de animales abandonados y perdidos en el municipio de Los Barrios, por un periodo de 1 año tal como establece en la cláusula 8 y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 344 de fecha 10 de febrero de 2023 y el artículo 29 de la LCSP, a la empresa CONTROL ZOOSANITARIO SL.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 31100 22699 del presupuesto vigente, por una cuantía de 35.398,80 € incluido IVA.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a CONTROL ZOOSANITARIO SL, adjudicataria del contrato, la presente resolución.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.

SEXTO .- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Fecha	25/04/2025 08:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Página	2/3





Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario general doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre
El Concejal-Delegado

Fdo. Manuel Muñoz García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Luis López Guío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Fecha	25/04/2025 08:08:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7S6AK3OH7I6TPDQR5N4DTWAA	Página	3/3	